CARTA PODER

				ue	<u> </u>
r (a)					
resente.					
				· ·	
Por la presente	al	(a) Sr (a)		, 4 <u>1</u> .	
oder amplio, cumplido	y bastante para qu	ie a	nombi	e y represen	tación
				402	2
	a				
		,		1	
				v / /	
así mismo para que o	conteste las deman	das y reconvenci	ones que se enta	blen en mi c	ontra,
da revocación por co			i recuiso de dinp	dio y be debi	Suu uc
nbargos que contra m reacuse a los de la con ecibos y cartas de pag estione el otorgamiento is derechos, así como	il se decreten, pida ntraria, asista a aln go, someta el juicio de garantías, y en fi	el remate de los monedas, transe e o a la decisión de n, para que promu	este juicio, percib los jueces árbit eva todos los recu	os, nombre p a valores y ot ros y arbitra rsos que favoi	en los eritos corgue dores, rezcan
nbargos que contra m reacuse a los de la con ecibos y cartas de pag estione el otorgamiento is derechos, así como	il se decreten, pida ntraria, asista a aln go, someta el juicio de garantías, y en fi	el remate de los monedas, transe e o a la decisión de n, para que promu	bienes embargad este juicio, percib e los jueces árbit eva todos los recu	os, nombre p a valores y ot ros y arbitra rsos que favoi	en los eritos corgue dores, rezcan
nbargos que contra m reacuse a los de la con ecibos y cartas de pag estione el otorgamiento is derechos, así como	il se decreten, pida ntraria, asista a aln go, someta el juicio de garantías, y en fi	el remate de los monedas, transe e o a la decisión de n, para que promu	bienes embargad este juicio, percib e los jueces árbit eva todos los recu	os, nombre p a valores y ot ros y arbitra rsos que favoi	en los eritos corgue dores, rezcan
mbargos que contra m reacuse a los de la con ecibos y cartas de pag estione el otorgamiento is derechos, así como	il se decreten, pida ntraria, asista a aln go, someta el juicio de garantías, y en fi	el remate de los monedas, transe e o a la decisión de n, para que promu	bienes embargad este juicio, percib e los jueces árbit eva todos los recu	os, nombre p a valores y ot ros y arbitra rsos que favoi	en los eritos corgue dores, rezcan
nbargos que contra m reacuse a los de la con ecibos y cartas de pag estione el otorgamiento is derechos, así como	il se decreten, pida ntraria, asista a aln go, someta el juicio de garantías, y en fi	el remate de los monedas, transe e o a la decisión de n, para que promu	bienes embargad este juicio, percib e los jueces árbit eva todos los recu	os, nombre p a valores y ot ros y arbitra rsos que favoi	en los eritos corgue dores, rezcan
nbargos que contra m reacuse a los de la con cibos y cartas de pag estione el otorgamiento is derechos, así como obre este particular.	il se decreten, pida ntraria, asista a aln go, someta el juicio de garantías, y en fi o para que sustituya	el remate de los monedas, transe e o a la decisión de n, para que promu	bienes embargad este juicio, percib e los jueces árbiti eva todos los recu icando desde ho	os, nombre p a valores y ot ros y arbitra rsos que favoi	en los eritos corgue dores, rezcan
nbargos que contra m reacuse a los de la con ecibos y cartas de pag estione el otorgamiento is derechos, así como	il se decreten, pida ntraria, asista a aln go, someta el juicio de garantías, y en fi o para que sustituya	el remate de los monedas, transe e o a la decisión de n, para que promu	bienes embargad este juicio, percib e los jueces árbit eva todos los recu	os, nombre p a valores y ot ros y arbitra rsos que favoi	en los eritos corgue dores, rezcan
mbargos que contra m reacuse a los de la con ecibos y cartas de pag estione el otorgamiento is derechos, así como obre este particular.	il se decreten, pida ntraria, asista a aln go, someta el juicio de garantías, y en fi o para que sustituya	el remate de los monedas, transe e o a la decisión de n, para que promu	bienes embargad este juicio, percib e los jueces árbiti eva todos los recu icando desde ho	os, nombre p a valores y ot ros y arbitra rsos que favoi	en los eritos corgue dores, rezcan
mbargos que contra m reacuse a los de la con ecibos y cartas de pag estione el otorgamiento is derechos, así como obre este particular.	il se decreten, pida ntraria, asista a aln go, someta el juicio de garantías, y en fi o para que sustituya	el remate de los monedas, transe e o a la decisión de n, para que promu	bienes embargad este juicio, percib e los jueces árbiti eva todos los recu icando desde ho	os, nombre p a valores y ot ros y arbitra rsos que favoi	en los eritos corgue dores, rezcan
nbargos que contra m reacuse a los de la con cibos y cartas de pag estione el otorgamiento is derechos, así como obre este particular.	il se decreten, pida ntraria, asista a aln go, someta el juicio de garantías, y en fi o para que sustituya	el remate de los monedas, transe e o a la decisión de n, para que promu	bienes embargad este juicio, percib e los jueces árbiti eva todos los recu icando desde ho	os, nombre p a valores y ot ros y arbitra rsos que favoi	en los eritos corgue dores, rezcan
mbargos que contra m reacuse a los de la con ecibos y cartas de pag estione el otorgamiento nis derechos, así como obre este particular.	il se decreten, pida ntraria, asista a aln go, someta el juicio de garantías, y en fi o para que sustituya	el remate de los monedas, transe e o a la decisión de n, para que promu	bienes embargad este juicio, percib e los jueces árbiti eva todos los recu icando desde ho	os, nombre p a valores y ot ros y arbitra rsos que favoi	en los eritos corgue dores, rezcan

